

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39014 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 756/2013, NIG n.º 48.04.2-13/021482, por auto de 3/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kickmich Bilbao, S.L., con NIF B95620662, con domicilio en calle Luis Briñas, n.º 35, 1.º D - 48013 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Íñigo Gutiérrez Allue, mayor de edad, Economista, con D.N.I. n.º 30.622.252-Y.

Domicilio postal: Alda. Mazarredo, n.º 15 - 6.º D, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: gba@gbaauditores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEC.

El plazo para esta comunicación es el de un un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Bolentín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 3 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130056863-1